



SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
 «Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»



**PROYECTO DE LEY PARA EL
 FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LAS
 UNIDADES EJECUTORAS REGIONALES Y LAS
 ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA
 POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

El congresista que suscribe, **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA** miembro de la bancada BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL al amparo de los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 75° y 76°, 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

**LEY PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LAS UNIDADES
 EJECUTORAS REGIONALES Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN
 POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

Artículo 1.- Objeto y Finalidad

El objeto de la presente ley es fortalecer las capacidades operativas y administrativas de la Policía Nacional del Perú (PNP) mediante la creación y fortalecimiento de Unidades Ejecutoras en las regiones policiales con mayores asignaciones presupuestarias. Asimismo, tiene como finalidad garantizar la sostenibilidad, mejora y modernización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, asegurando su continuidad operativa y adecuación a las demandas actuales de seguridad ciudadana. Estas medidas buscan optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la lucha contra el crimen organizado y mejorar la respuesta policial frente a los desafíos de inseguridad ciudadana.

Artículo 2. Creación de Unidades Ejecutoras

Se dispone la creación de Unidades Ejecutoras en las regiones policiales del país que hayan gestionado un presupuesto superior a diez millones de soles durante el Año Fiscal anterior. Estas Unidades Ejecutoras tendrán autonomía administrativa y financiera, permitiéndoles implementar estrategias focalizadas, gestionar los recursos asignados de manera eficiente y mejorar su respuesta operativa frente a la inseguridad ciudadana, la delincuencia y el crimen organizado.

Artículo 3. Garantía de Continuidad y Mejora de las Escuelas de Formación Policial

Se asegura la continuidad y el fortalecimiento de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, enfocándose en modernizar sus infraestructuras, actualizar sus currículos y reforzar la capacitación docente. Estas medidas buscan optimizar la formación de los efectivos policiales para enfrentar los desafíos actuales y futuros de la seguridad ciudadana.

Artículo 4. Financiamiento

Las acciones establecidas en la presente ley serán financiadas con los recursos asignados al sector Interior en el presupuesto anual vigente, sin generar gastos adicionales al erario nacional. Además, se podrán gestionar recursos complementarios mediante cooperación internacional y convenios con entidades públicas o privadas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Diagnóstico Institucional

En un plazo máximo de 30 días calendario, el Ministerio del Interior, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la PNP, deberá presentar un informe técnico que evalúe el estado de las Unidades Ejecutoras existentes y de las Escuelas de Formación Policial, identificando prioridades y proponiendo estrategias de mejora.

SEGUNDA. Supervisión y Seguimiento

El Ministerio del Interior realizará un monitoreo continuo de la implementación de las Unidades Ejecutoras y las mejoras en las Escuelas de Formación Policial. Los resultados deberán ser presentados semestralmente a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República.

TERCERA. Ampliación del Plazo de Adecuación de las Escuelas

Se extiende hasta el 30 de diciembre de 2027 el plazo para la adecuación de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad y la incorporación de herramientas tecnológicas modernas.

CUARTA. Aprobación de Lineamientos

En un plazo de 60 días calendario desde la vigencia de la presente ley, el Ministerio del Interior deberá emitir los lineamientos específicos para la implementación de las Unidades Ejecutoras y la adecuación de las Escuelas de Formación Policial.

Lima, 25 de noviembre del 2024



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/11/2024 10:19:31-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/11/2024 17:04:20-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/11/2024 17:04:27-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/11/2024 10:36:23-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/11/2024 10:48:47-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/11/2024 12:50:57-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/11/2024 15:24:17-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La seguridad ciudadana es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, la paz social y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las personas. En el Perú, la Policía Nacional del Perú (PNP) es la institución encargada de garantizar la seguridad, proteger a la ciudadanía y restablecer el orden público cuando este se ve afectado. Este mandato, reconocido en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú, subraya la importancia de fortalecer las capacidades de la PNP como una estrategia clave para garantizar el cumplimiento de las leyes, la protección de las personas y la defensa del patrimonio público y privado.¹

En un contexto de creciente inseguridad ciudadana y el surgimiento de nuevas amenazas, como la delincuencia organizada y los delitos transnacionales, es crucial dotar a la PNP de herramientas administrativas y operativas que permitan una gestión más eficiente y descentralizada de los recursos. La creación de Unidades Ejecutoras en regiones estratégicas, aquellas con mayores asignaciones presupuestarias, representa una oportunidad para mejorar la planificación, asignación y uso de los recursos, adaptándolos a las necesidades específicas de cada región. Estas Unidades Ejecutoras también tienen el potencial de fortalecer la respuesta policial y consolidar estrategias más efectivas para combatir la inseguridad.

Por otra parte, las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP juegan un rol esencial en la preparación de efectivos policiales capacitados, éticos y comprometidos. Estas instituciones, encargadas de formar a quienes serán los primeros respondientes frente a los desafíos de la seguridad ciudadana, enfrentan problemas estructurales y de infraestructura que limitan su capacidad para cumplir con estándares de calidad adecuados. La sostenibilidad y modernización de estas escuelas, mediante inversiones en infraestructura, actualizaciones curriculares y capacitación docente, son medidas imprescindibles para garantizar una formación policial acorde con las necesidades de la sociedad moderna.

En este contexto, la presente propuesta legislativa busca alinear las estructuras operativas y educativas de la PNP con los mandatos constitucionales y los retos contemporáneos. Al garantizar la autonomía y eficiencia administrativa de las regiones policiales mediante las Unidades Ejecutoras, y al consolidar las capacidades formativas de las escuelas policiales, la iniciativa legislativa promueve una policía más profesional, cercana a la ciudadanía y equipada para enfrentar los desafíos de la inseguridad y el crimen organizado en todo el territorio nacional.

¹ Constitución Política del Perú

II. PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR Y FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La Policía Nacional del Perú (PNP) es una institución clave para garantizar el orden público y la seguridad ciudadana, pero enfrenta desafíos estructurales que afectan su desempeño en el contexto de creciente inseguridad. Por un lado, la centralización excesiva de recursos y decisiones limita la capacidad de las regiones policiales para adaptarse a las necesidades específicas de su entorno. Por otro lado, las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, encargadas de formar a los futuros efectivos, no cuentan con los recursos ni la infraestructura adecuada para responder a las exigencias actuales de seguridad ciudadana. Estas debilidades comprometen la eficacia de la institución y la confianza de la ciudadanía en sus fuerzas de seguridad.

Además, la creciente complejidad de los delitos, como la expansión del crimen organizado y la sofisticación de la delincuencia transnacional, demanda una policía moderna, bien formada y equipada para responder con prontitud. Sin embargo, la falta de estrategias específicas y recursos diferenciados para combatir estos fenómenos limita la capacidad de acción de la PNP. La presente propuesta legislativa aborda estas problemáticas con el objetivo de fortalecer operativa y formativamente a la institución, mejorando su capacidad de respuesta frente a los desafíos contemporáneos. Entre los problemas identificados tenemos:

2.1. Descentralización Administrativa Insuficiente

Actualmente, la gestión de recursos en la PNP está centralizada, lo que limita la capacidad de las regiones policiales para responder de manera ágil y efectiva a las necesidades locales de seguridad. Esta centralización genera demoras en la asignación de recursos y dificulta la implementación de estrategias adaptadas a las particularidades de cada región. La falta de autonomía administrativa y financiera en las regiones policiales impide una gestión eficiente de los recursos, afectando la operatividad y la capacidad de respuesta ante situaciones de inseguridad ciudadana.²

La creación de Unidades Ejecutoras en las regiones policiales con mayores asignaciones presupuestarias permitiría una gestión más eficiente y autónoma de los recursos, facilitando la implementación de estrategias focalizadas y adaptadas a las necesidades específicas de cada región. Esta medida contribuiría a mejorar la respuesta operativa de la PNP frente a la delincuencia y el crimen organizado, fortaleciendo la seguridad ciudadana a nivel nacional.

² Instituto de Defensa Legal. Desafíos de la Policía Nacional en la seguridad ciudadana. Recuperado de <https://idl.org.pe/>

2.2. Deficiencias en la Formación Policial

Las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP enfrentan problemas estructurales y de infraestructura que limitan su capacidad para ofrecer una formación de calidad a los futuros efectivos policiales. La falta de recursos adecuados, infraestructuras obsoletas y currículos desactualizados afectan la preparación de los policías, impidiendo que adquieran las competencias necesarias para enfrentar los desafíos actuales de la seguridad ciudadana.³

La modernización y fortalecimiento de estas escuelas son esenciales para garantizar una formación policial acorde con las demandas contemporáneas. La inversión en infraestructura, actualización de los programas educativos y capacitación continua del personal docente son medidas imprescindibles para mejorar la calidad de la formación policial. Estas acciones asegurarán que los efectivos policiales estén mejor preparados para enfrentar la delincuencia y proteger a la ciudadanía de manera efectiva.

2.3. Limitada especialización en crimen organizado y delitos complejos

El crimen organizado y los delitos transnacionales, como el narcotráfico y la trata de personas, representan amenazas cada vez más complejas que requieren un enfoque especializado por parte de la PNP. Sin embargo, muchas regiones policiales carecen de unidades especializadas o de recursos específicos para abordar estos fenómenos. Esto se traduce en respuestas tardías, estrategias poco efectivas y una vulnerabilidad creciente frente a estas redes delictivas.⁴

La implementación de Unidades Ejecutoras con autonomía financiera y administrativa permitirá desarrollar estrategias específicas para combatir el crimen organizado y otras formas de delincuencia compleja. Estas unidades podrán destinar recursos para la capacitación en temas especializados, la adquisición de tecnología avanzada y el diseño de operaciones coordinadas, fortaleciendo así la capacidad de la PNP para enfrentar estas amenazas de manera integral y efectiva.

La Policía Nacional del Perú (PNP) enfrenta desafíos estructurales que limitan su capacidad para garantizar eficazmente la seguridad ciudadana, un derecho fundamental de los peruanos según la Constitución Política del Perú. La centralización administrativa y las deficiencias en la formación policial han impactado

³ Pereyra, J. Análisis de la gestión institucional en las unidades policiales. Revista de Seguridad Ciudadana. Recuperado de <https://www.scielo.org.pe/>

⁴ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estrategias para combatir el crimen organizado transnacional. Recuperado de <https://www.unodc.org/>

negativamente en la operatividad y calidad del servicio brindado por la institución. Estas problemáticas no solo restringen la capacidad de respuesta frente a la delincuencia y el crimen organizado, sino que también afectan la confianza de la ciudadanía en sus fuerzas de seguridad.

Frente a este escenario, la propuesta legislativa busca implementar medidas innovadoras y estratégicas que aborden de manera integral estas debilidades. A través de la creación de Unidades Ejecutoras con autonomía administrativa y financiera en las regiones policiales, así como el fortalecimiento de las Escuelas de Formación Policial, se pretende optimizar el uso de recursos y garantizar una preparación más efectiva de los efectivos policiales. Estas acciones representan un paso esencial para fortalecer la seguridad ciudadana y construir una policía más eficiente y moderna. Los fundamentos de esta propuesta se basan en los siguientes principios y objetivos:

2.4. Descentralización administrativa y autonomía regional

La gestión centralizada de recursos en la PNP ha demostrado ser ineficiente en un país con realidades regionales tan diversas como el Perú. Actualmente, las decisiones administrativas y presupuestarias se toman mayoritariamente desde Lima, lo que genera retrasos en la asignación de recursos y una desconexión con las necesidades específicas de cada región. Este sistema no solo limita la capacidad de respuesta operativa de las regiones, sino que también dificulta la planificación estratégica en territorios que enfrentan problemáticas particulares, como el narcotráfico en la selva o el aumento de la criminalidad en zonas urbanas densamente pobladas.⁵

La descentralización administrativa, mediante la creación de Unidades Ejecutoras en regiones clave, permitirá que estas tengan mayor autonomía para gestionar los recursos asignados. Esto facilitará la implementación de estrategias focalizadas que respondan a las realidades locales, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos y fortaleciendo la capacidad de respuesta frente a la inseguridad ciudadana. Adicionalmente, este modelo promoverá una mayor transparencia y rendición de cuentas, ya que las regiones serán directamente responsables de los resultados obtenidos.

2.5. Modernización y fortalecimiento de la formación policial

La calidad de la formación policial es un factor crucial para garantizar una fuerza pública profesional y efectiva. Sin embargo, las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP enfrentan serios problemas que comprometen su capacidad para formar efectivos policiales preparados para

⁵ Instituto de Defensa Legal. Desafíos de la Policía Nacional en la seguridad ciudadana. Recuperado de <https://idl.org.pe/>

los retos actuales. Muchas de estas instituciones operan con infraestructuras obsoletas, currículos desactualizados y recursos limitados, lo que resulta en una formación insuficiente y desalineada con las necesidades contemporáneas de seguridad ciudadana.⁶

La modernización de estas escuelas es esencial para transformar la PNP en una institución capaz de afrontar los desafíos del siglo XXI. Esto implica una inversión significativa en la renovación de infraestructura, la actualización de programas educativos que incorporen temas como el uso de tecnología en la seguridad, derechos humanos y estrategias contra el crimen organizado, así como la capacitación continua de los instructores. Una formación de calidad no solo garantizará policías más competentes, sino que también reforzará la confianza ciudadana en la institución policial.

2.6. Fortalecimiento de la lucha contra el crimen organizado y delitos complejos

El crimen organizado y los delitos transnacionales, como el narcotráfico, la trata de personas y el lavado de activos, representan desafíos crecientes para la seguridad del Perú. Estas actividades ilícitas no solo afectan la paz social, sino que también tienen un impacto devastador en la economía y en las comunidades más vulnerables. A pesar de ello, muchas regiones policiales carecen de las capacidades necesarias para enfrentar estas amenazas, ya sea por la falta de personal especializado, tecnología adecuada o recursos financieros suficientes.⁷

La creación de Unidades Ejecutoras con autonomía permitirá que las regiones policiales desarrollen estrategias específicas para combatir estas formas de delincuencia compleja. Estas unidades podrán destinar recursos para la adquisición de tecnología avanzada, como sistemas de análisis de inteligencia y vigilancia, así como para la formación de equipos especializados en investigación criminal. Además, facilitarán la coordinación con organismos internacionales y otras instituciones nacionales, fortaleciendo la lucha contra estas redes delictivas de manera integral y efectiva.

III. ANTECEDENTES

La Policía Nacional del Perú (PNP) ha pasado por diversas reformas legales y estructurales para adaptarse a los desafíos crecientes en materia de seguridad ciudadana. Desde la promulgación del Decreto Legislativo N° 1267, que sentó las

⁶ Pereyra, J. Análisis de la gestión institucional en las unidades policiales. Revista de Seguridad Ciudadana. Recuperado de <https://www.scielo.org.pe/>

⁷ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estrategias para combatir el crimen organizado transnacional. Recuperado de <https://www.unodc.org/>

bases de su organización moderna, hasta los ajustes más recientes en los reglamentos que regulan su formación profesional, se evidencia un esfuerzo por fortalecer esta institución clave. Sin embargo, estas reformas han sido insuficientes frente a la evolución de las problemáticas de seguridad, lo que ha llevado a la necesidad de medidas más concretas y efectivas. La centralización excesiva y las limitaciones en la formación policial siguen siendo barreras importantes para el desarrollo de una policía eficiente y profesional.⁸

La presente propuesta legislativa se enmarca en este contexto de búsqueda de soluciones integrales. Su objetivo es subsanar las debilidades estructurales mediante la creación de Unidades Ejecutoras en regiones estratégicas, garantizando mayor autonomía administrativa y financiera, y la modernización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional, asegurando que los futuros efectivos policiales estén mejor preparados para los retos actuales. Este enfoque busca complementar y perfeccionar las disposiciones vigentes, logrando una PNP más robusta y alineada con los estándares internacionales.

La evolución normativa que regula a la PNP refleja el esfuerzo continuo por adaptar su funcionamiento a las demandas de la sociedad. En 2016, el Decreto Legislativo N° 1267 estableció la Ley de la Policía Nacional del Perú, definiendo su organización interna y sus competencias para garantizar la seguridad ciudadana y el cumplimiento de las leyes. Posteriormente, en 2017, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1318, que reguló la formación profesional de los efectivos policiales, priorizando una educación integral basada en principios éticos y competencias técnicas. Esta norma buscaba modernizar el sistema de formación policial, pero su implementación ha enfrentado limitaciones en recursos e infraestructura.⁹

El Decreto Supremo N° 002-2019-IN introdujo modificaciones al reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, destacando la necesidad de mejorar la calidad educativa de las escuelas policiales y su alineación con las demandas contemporáneas de seguridad ciudadana. No obstante, las limitaciones presupuestarias y administrativas han ralentizado los avances esperados. Estas normativas, aunque bien intencionadas, necesitan fortalecerse y complementarse con estrategias más operativas y específicas, como las planteadas en la presente propuesta legislativa.

Diversos proyectos de ley han sido presentados en el Congreso de la República con el propósito de mejorar la estructura y el funcionamiento de la PNP, como:

Proyecto de Ley 9317/2024-CR: La presente ley tiene como objeto fortalecer la Policía Nacional del Perú, a través de las regiones policiales a nivel nacional con la

⁸ Decreto Legislativo N° 1318 - Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú. Recuperado de <https://noticia.educacionenred.pe>

⁹ Policía de Orden: los riesgos del proyecto de ley que busca combatir la delincuencia. Recuperado de <https://ojo-publico.com/>

creación de nuevas unidades ejecutoras, con el fin de mejorar su eficiencia operativa, así como garantizar la continuidad y mejora de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional, asegurando su adecuado funcionamiento y respuesta frente a los nuevos desafíos de seguridad ciudadana.¹⁰

Proyecto de Ley 6759/2020-CR: La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el proceso de reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, establecido mediante el Decreto Supremo N° 018-2019-IN del 04 de agosto de 2019.¹¹

Las experiencias internacionales ofrecen valiosas lecciones sobre cómo mejorar la estructura y formación de las fuerzas policiales. En Colombia, la descentralización administrativa ha permitido a las regiones policiales tener mayor autonomía en la gestión de recursos y en la implementación de estrategias adaptadas a sus contextos locales. Esto ha resultado en una mayor eficacia operativa y en una mejora en la percepción ciudadana de la seguridad. Por su parte, México ha implementado academias regionales de policía que se enfocan en la formación especializada de efectivos para abordar problemáticas locales, como el narcotráfico y la delincuencia organizada.¹²¹³

Además, países como España y Chile han adoptado modelos de formación policial que combinan una educación técnica rigurosa con capacitación continua en derechos humanos y uso de tecnologías avanzadas. Estas experiencias subrayan la importancia de contar con fuerzas policiales bien capacitadas, descentralizadas y equipadas, lo que resulta en una mayor capacidad para responder a las demandas de la ciudadanía. La presente propuesta legislativa se inspira en estos modelos internacionales, adaptándolos al contexto peruano para garantizar una PNP más eficiente y moderna.

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1318, Regulación de la Formación Profesional de la PNP.

¹⁰ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/9317>

¹¹ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/9396>

¹² Policía Nacional de Colombia. Modelo de gestión descentralizada. Recuperado de <https://www.policia.gov.co/>

¹³ Secretaría de Seguridad Pública de México. Reformas en la formación policial. Recuperado de <https://www.gob.mx/>

- Decreto Legislativo N° 1455, Ley de Presupuesto y Gestión Pública
- Decreto Supremo N° 002-2019-IN, Modifica el reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, reforzando disposiciones para mejorar la calidad de la formación policial.
- Decreto Supremo N° 018-2019-IN, Establece medidas específicas para la reorganización y modernización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP.

V. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La implementación de la presente propuesta legislativa tendrá un impacto significativo en el marco normativo vigente, especialmente en lo que respecta a la estructura organizativa y la formación profesional de la Policía Nacional del Perú (PNP). La creación de Unidades Ejecutoras con autonomía administrativa y financiera en las regiones policiales requerirá ajustes en la Ley de la Policía Nacional del Perú (Decreto Legislativo N° 1267). Estas modificaciones permitirán definir las funciones, competencias y responsabilidades de las nuevas unidades, además de establecer su relación con la estructura central de la institución. Asimismo, será necesario revisar y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la PNP, incorporando las nuevas estructuras, líneas de mando y procesos administrativos derivados de la norma.

La autonomía financiera otorgada a las Unidades Ejecutoras regionales también implicará modificaciones en la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Decreto Legislativo N° 1440). Esto requerirá la creación de mecanismos que aseguren una distribución eficiente y transparente de los recursos asignados, garantizando la rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por otro lado, la modernización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional deberá alinearse con las disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Ley N° 30772), lo que implica incluir proyectos específicos en los planes de inversión pública del sector Interior, asegurando su viabilidad técnica y financiera.

Adicionalmente, la capacitación y profesionalización del personal policial, así como la incorporación de nuevos perfiles profesionales en las Unidades Ejecutoras, deberán regirse bajo las disposiciones de la Ley del Servicio Civil (Ley N° 30057). Esto garantizará que los procesos de selección, evaluación y desarrollo del personal cumplan con estándares de meritocracia y eficiencia. En conjunto, estas reformas buscan fortalecer la estructura y funcionamiento de la PNP, mejorando su capacidad operativa, la descentralización administrativa y la calidad de la formación policial. La propuesta, por lo tanto, representa un avance integral hacia una mayor eficiencia y profesionalización de la PNP, contribuyendo significativamente a la seguridad ciudadana en el Perú.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La implementación de la presente norma no generará gastos adicionales al erario nacional, ya que las acciones propuestas, como la creación de Unidades Ejecutoras y la modernización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional, se realizarán utilizando los recursos asignados al Ministerio del Interior en el presupuesto anual vigente. Además, se fomentará la optimización del uso de los recursos existentes, complementados con posibles alianzas estratégicas, cooperación internacional y convenios con entidades públicas o privadas. Este enfoque garantiza que la propuesta sea financieramente sostenible y no represente una carga económica adicional para el Estado.

a) Impacto Económico:

Aunque no representa un costo adicional directo para el presupuesto nacional, la norma generará beneficios económicos indirectos. La descentralización y la mejora de la gestión administrativa reducirán la duplicación de esfuerzos y el desperdicio de recursos en operaciones ineficaces. Además, una policía más capacitada y con mejores herramientas reducirá los costos asociados a delitos como el robo, la violencia y el crimen organizado, que afectan tanto a las familias como al desarrollo económico de las regiones. A largo plazo, estas medidas contribuirán a generar un entorno más seguro y estable, lo que incentivará la inversión privada y el crecimiento económico.

b) Impacto Social:

La implementación de esta norma tendrá un impacto significativo en la percepción de seguridad ciudadana, reforzando la confianza de la población en la Policía Nacional del Perú (PNP). La descentralización administrativa mediante Unidades Ejecutoras permitirá que las regiones policiales respondan con mayor eficacia a las necesidades específicas de sus comunidades, lo que contribuirá a una reducción de los índices de criminalidad y a la mejora de la calidad de vida en las zonas más afectadas por la inseguridad. Asimismo, la modernización de las escuelas de formación policial asegurará que los efectivos estén mejor preparados para enfrentar los desafíos contemporáneos, promoviendo un trato más profesional, ético y eficiente hacia la ciudadanía.

c) Impacto Institucional:

La creación de Unidades Ejecutoras fortalecerá la coordinación interinstitucional y la transparencia en la gestión de recursos, al fomentar la rendición de cuentas a nivel regional. Esto incrementará la confianza tanto de la ciudadanía como de los actores internacionales interesados en colaborar con el Perú en materia de seguridad. Por otro lado, la modernización de las escuelas policiales permitirá incorporar enfoques innovadores, como el uso de tecnologías avanzadas y la

capacitación en derechos humanos, lo que contribuirá a una mejor imagen institucional de la PNP en el ámbito nacional e internacional.

En términos institucionales, la norma promoverá la profesionalización de los efectivos policiales, reforzando su capacidad para enfrentar delitos complejos, como el narcotráfico y la trata de personas. Esto alineará las prácticas de la PNP con los estándares internacionales, posicionando al Perú como un referente regional en la lucha contra el crimen organizado. Finalmente, el fortalecimiento de las capacidades operativas y formativas de la PNP contribuirá de manera significativa a la construcción de un país más seguro, equitativo y resiliente.

VII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Mediante Resolución Legislativa 006-2024-2025-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de noviembre de 2024.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las siguientes políticas del Estado:

Política 7: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar un desarrollo integral, equilibrado y sostenible. La creación de Unidades Ejecutoras con autonomía administrativa y financiera responde a este principio, fortaleciendo la capacidad operativa de las regiones policiales y adaptando las estrategias de seguridad a las particularidades locales.

Política 14: Acceso universal a los servicios de salud y seguridad social. Aunque centrada en la seguridad ciudadana, la propuesta contribuye a la protección de derechos fundamentales al garantizar una respuesta policial efectiva y oportuna frente a amenazas que comprometen la integridad física y emocional de los ciudadanos.

Política 17: Promoción de una cultura de paz, seguridad y defensa nacional. Al modernizar la formación policial y descentralizar la gestión operativa, se fomenta una cultura de seguridad basada en la eficiencia y el profesionalismo, contribuyendo al fortalecimiento del orden público.

Política 27: Erradicación de la violencia y fortalecimiento de la seguridad ciudadana. La propuesta aborda directamente esta política al promover la descentralización y modernización de las capacidades de la PNP, permitiendo una respuesta más efectiva frente a la delincuencia organizada y los delitos comunes.

Política 32: Promoción de la inversión pública y privada con eficiencia y transparencia. El enfoque en la optimización del uso de recursos públicos y la posibilidad de establecer alianzas estratégicas con entidades privadas o cooperación internacional refleja el compromiso con esta política.